

Premio
17 de Octubre
2021

Folio 400

“La paridad de género como punto de inflexión en la transformación para una democracia equitativa e inclusiva.”

Alicia Carolina Hinojosa Trujillo

Olmara Sojoni

La paridad de género como punto de inflexión en la transformación para una democracia equitativa e inclusiva.

Olmara Sojoni.

“¿Recuerdan cuando la NASA mandó a una mujer al espacio por seis días, le dieron 100 tampones... y preguntaron si serían suficientes?” (Comedy Central Stand-Up, 2020, 9s).

En 1978, la astronauta Sally Ride fue la primera mujer en ir al espacio, en ese tiempo, los integrantes de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA, por sus siglas en inglés), no sabían bien como adaptarse a la reciente presencia de la mujer en los puestos de trabajo. La canción de la comedianta Marcia Belsky, hace referencia al momento en el que la NASA preguntó al grupo de astronautas conformado por Ride y otras cinco mujeres si 100 tampones serían suficientes para un viaje de una semana. Belsky, modificando un poco la historia por propósitos cómicos, da un claro ejemplo de la importancia de la participación de las mujeres en cualquier ámbito como una herramienta de representación que tendrá como finalidad la igualdad y no discriminación. La representación de las mujeres en la política tiene que ser entendida tanto como participación como representación.

En este ensayo se analizará cómo la paridad de género y los conceptos que la anteceden son un punto de inflexión para que la democracia incorpore la inclusión dentro de su definición. Para esto se revisarán conceptos como: la perspectiva de género, la paridad de género y de dónde viene, qué es la democracia paritaria y cómo esta fue evolucionando a un ámbito privado. Asimismo, se abordarán algunas cifras sobre cómo la mujer aún vive bajo una opresión patriarcal y, a pesar de esto, logra crear y participar en diferentes formas de organización comunitaria que le permiten ser escuchada. Finalmente, encontraremos cuál es el verdadero problema al que se enfrenta la paridad de género, la violencia de género política, para la cual se ofrecen algunas soluciones y propuestas que nos lleven a una competencia igualitaria.

Para entender un poco la razón de lo mencionado anteriormente, se deberá ahondar en el concepto de perspectiva de género, mecanismo que analiza los fenómenos que causan la desigualdad y la falta de equidad entre hombres y mujeres para crear políticas a favor de las mujeres. Este permite identificar desigualdades de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, desarrolla estrategias para modificar las condiciones de la mujer respecto a sus necesidades y promueve la participación de los hombres en las actividades que normalmente se asocian como “femeninas”. Desde este concepto, podemos entender que aquel problema referido en el párrafo inicial es una causa de consecuencia directa de la falta de perspectiva de género en este espacio, cuya principal razón fue la ausencia de puestos femeninos previo al proyecto de Ride.

La paridad de género surge como una medida formada desde la perspectiva de género, en el sentido de que es una medida temporal de carácter correctivo frente a la discriminación que enfrenta la mujer dentro del ámbito político, medida que mientras subsista la discriminación deberá mantenerse; una vez que se llegue a una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres podrá revisarse la validez que le otorgan las circunstancias del momento. Para este momento quedará dar paso a la pregunta, ¿por qué sólo el 50% de mujeres, por qué no más? Buscando de esta manera una elección sobre quién queda dentro de los diversos puestos bajo criterios más allá de únicamente cumplir una cuota.

“Un sistema de cuota no deja de ser una discriminación directa, unilateral y por ello ha de ser admitida, aún en el caso de que se acepte, restrictiva y excepcionalmente, ya que debe sujetarse a la exigencia del contenido esencial del derecho fundamental a no ser discriminado, superando los estrictos requisitos del principio de proporcionalidad”. (Rey Martínez, 2000).

Por tal motivo, el término o la propuesta de cuota de género evolucionó a la democracia paritaria, logrando así mantener una proporcionalidad donde las partes sean equitativamente consideradas. Como dice, Peña Molina, 2014, en su texto *la paridad del género: eje de la Reforma Político-Electoral en México*, “la paridad

constitucional, a diferencia de las cuotas, es una medida definitiva porque reformula la concepción del poder político, concibiéndolo como un espacio que debe ser compartido en partes iguales entre hombres y mujeres, un nuevo “contrato social” para regir la vida en sociedades democráticas”. El concepto de paridad de género funciona como un principio de discriminación positiva, una forma de revertir la subrepresentación política de las mujeres.

“Cada logro ha sido siempre un producto de una lucha larga, compleja y llena de desafíos que van desde lograr que se reconociera el derecho de las mujeres a votar y ser votadas hasta el establecimiento del principio de paridad en el registro de candidaturas con la reforma constitucional de 2014. En junio de 2019 se aprobaron reformas a la Constitución Política para incorporar la Paridad en Todo”. (Instituto Nacional de las Mujeres, 2020).

El significado de democracia paritaria ha ido evolucionando en conjunto con las necesidades de la sociedad de acuerdo con su contexto temporal. El principio surgió como la necesidad de permitir que las mujeres ocupen espacios y tengan una voz en el ámbito político, y poco a poco, fue evolucionando hasta el punto en que empezó a ramificarse para llegar al ámbito doméstico. Estos roles de género establecidos en una cultura patriarcal y machista como la de México, se traducen en discriminación y violencia política de género.

Es importante antes de cumplir cualquier cuota o porcentaje de paridad de género, deconstruir esta idea de que las mujeres no tienen la capacidad de involucrarse en temas políticos. Sin inculcar la idea de que las mujeres tienen el mismo derecho a ocupar espacios y los hombres las mismas obligaciones de darles mantenimiento a estos, será muy complicado lograr que el ámbito político llegue al objetivo idóneo de que la discriminación por género encuentre su fin.

“La representación democrática no puede darse sin la participación de sus ciudadanos. En las sociedades contemporáneas no puede existir la participación colectiva sin un cierto grado de representatividad. Las mujeres se han quedado fuera de todo lo visto como políticamente significativo porque la política ha sido erróneamente enmarcada dentro de los límites de lo público

y porque aquello relacionado con la vida de las mujeres ha sido equivocadamente limitado al ámbito privado”. (Vial Correa, 2014).

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) a través de su Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis), reportó en 2010 que porcentajes importantes de mujeres solicitan permiso para participar o desempeñar diversas actividades a los hombres en su vida. Las actividades fuera del hogar no sólo se ven restringidas por falta de autonomía, sino también por una clara dependencia del uso del gasto; la tendencia a una vida restringida por una figura patriarcal dentro del hogar es clara.

La participación política no se limita a un proceso electoral u ocupar un cargo de elección popular, sino a retomar las formas de organización de las mujeres en sus comunidades porque desde ahí se encuentra un liderazgo e impacto con las demás mujeres.

“En las organizaciones ciudadanas hay más participación de hombres y en las organizaciones escolares hay más participación de mujeres. Las mujeres participan en la vida pública de forma diferente a los hombres, estudios sugieren que ello puede explicarse por las diferentes percepciones que tienen las mujeres de sus funciones como actores políticos y como representantes”. (Vial Correa, 2014).

Se han reconocido otros tipos de participación entendida como participación indirecta, concretamente: actividades comunitarias, actividades que requieren contacto con las autoridades gubernamentales; actividades de tipo social o comunitario. Debemos acercar la mirada a la forma en que las mujeres organizan sus tareas cotidianas e incluso ciertas dinámicas familiares, encontramos que ellas mismas son las que cotidianamente organizan las tareas del hogar, actividades de la casa e incluso, muchas veces, se dan a la tarea de realizarlas por sí mismas. Lo que nos obliga a pensar en el motivo en el que se invalida la capacidad de organización política de una comunidad, pensando en que las mujeres en muchos casos son el sostén de la organización del núcleo familiar.

Una de las razones – o excusas – que podemos encontrar que algunas personas utilizan para invalidar la participación de las mujeres en la política puede llegar a ser el desinterés de ellas por esto. El Estudio Muestral de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2012, informe creado a propuesta del Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral (ahora INE), indica que la tasa de participación femenina superó en 8 puntos la tasa de la participación masculina. Existe un aumento en el interés de participar y expresar opiniones en las nuevas generaciones de mujeres. Asimismo, el informe señala que en los tres tipos de secciones que existen en el país – urbana, rural y mixta -, las mujeres participan más que los hombres. Inclusive se indica que la participación de mujeres en el campo ha aumentado en luchas laborales y sindicales.

De esta forma, queda lugar para cuestionarnos si realmente es válido decir que la actual baja participación de mujeres se debe a su poco interés. O si quizá, el interés y la capacidad existen, sin embargo falta la oportunidad igualitaria de espacios para hombres y mujeres. El hecho de que haya mujeres líderes políticas contribuiría a generar nuevos roles y prototipos de mujeres, distintos de los tradicionales. El redistribuir el poder de forma equilibrada entre hombres y mujeres, meta de la democracia paritaria, ayuda a construir relaciones horizontales libres de estereotipos y prejuicios. Las mujeres líderes refuerzan el concepto de mujer ciudadana frente al concepto de mujer víctima, vulnerable y económicamente dependiente. Asimismo, la paridad supone también la liberación para los hombres de un tipo de masculinidad anclada en relaciones de subordinación.

La paridad de género llegó para quedarse, reconceptualiza y complementa la democracia tras años de reivindicaciones y lucha de las mujeres. Sin embargo, el aumento en la participación política de las mujeres no ha disminuido los episodios de violencia política de género; incluso, se ha observado la normalización de mensajes o propaganda que buscan menoscabar y disminuir la participación de la mujer. Tras el esperanzador panorama que se pudiera observar sobre el incremento de participación política de la mujer, se debe contemplar la violencia política que

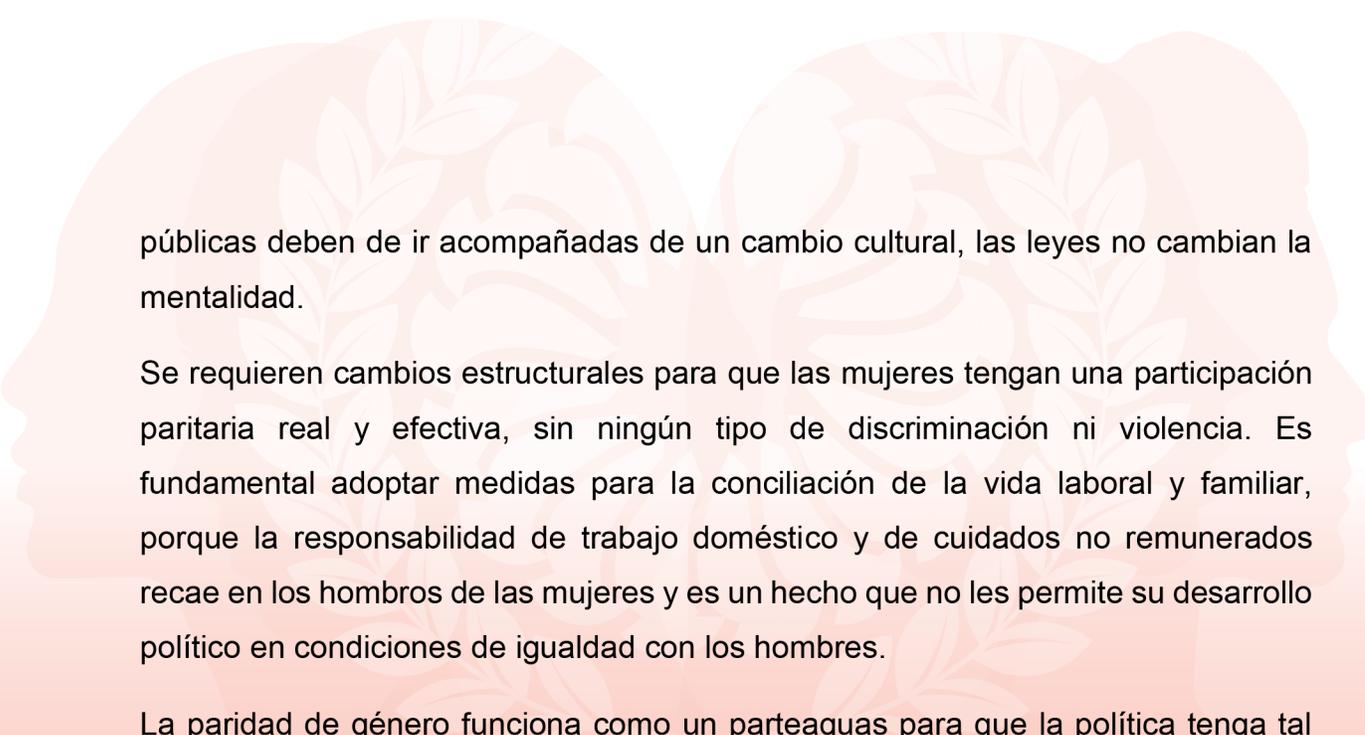
parce aumentar últimamente. De la misma forma se debe considerar el incremento de ideologías que menosprecian a las mujeres y a la democracia misma.

Con la participación política de la mujer se acentúan conductas tradicionales hacia los roles femeninos, lo que se traduce en acoso o amenazas hacia mujeres con ambiciones políticas, lo cual inhibe su participación.

Un claro ejemplo son las situaciones que intentaron burlar y desacreditar la política de paridad de género. En septiembre de 2009 sucedió el fenómeno de “las Juanitas”; varias mujeres renunciaron a su cargo en el Congreso Federal para dar espacio a sus suplentes varones, lo que dañó gravemente la paridad de género y puso en evidencia lo fácil que es darle la vuelta disposiciones legales. En 2018, los partidos debían postular mitad hombres y mujeres a las candidatas municipales, varios hombres se querían reelegir y como muchos no lograron la candidatura lo que hicieron fue disfrazarse de transexuales, pidiendo su registro como mujeres “trans”.

Desde que se reconoció el derecho de las mujeres a votar y ser votadas en 1953, sólo han sido electas 7 gobernadoras. Aunque se ha alcanzado la paridad, esta no es sinónimo de competencia igualitaria, ni en la atención que reciben por parte de los medios, ni en el financiamiento de campañas. “El INE hace un monitoreo de medios y el 37% de la cobertura ha sido para mujeres mientras el 63% fue para hombres. Hay que revisar también que los recursos que se les dan a ellas sean iguales a los que reciben ellos para campañas”, dice Ravel Cuevas, abogada especializada en DD.HH. y parte del Consejo General del INE.

Una vez alcanzada la paridad de género en el ámbito legislativo, lo que se necesitan son políticas públicas para que se resuelva la desigualdad que viven las mujeres en la vida cotidiana. La perspectiva de género tiene que encontrarse en todos los ámbitos para mejorar o impulsar acciones de igualdad que concilien la vida laboral de las personas. Se debe aspirar a la paridad sustantiva y no simplemente a la igualdad como una cuota, sino la igualdad en el ejercicio de poder transformador que mejore los derechos políticos, sociales y económicos de la mujer. Las políticas



públicas deben de ir acompañadas de un cambio cultural, las leyes no cambian la mentalidad.

Se requieren cambios estructurales para que las mujeres tengan una participación paritaria real y efectiva, sin ningún tipo de discriminación ni violencia. Es fundamental adoptar medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar, porque la responsabilidad de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados recae en los hombros de las mujeres y es un hecho que no les permite su desarrollo político en condiciones de igualdad con los hombres.

La paridad de género funciona como un parteaguas para que la política tenga tal cambio en su estructura que permita abrir paso a la inclusión, sin embargo, no es el paso final. Como se revisa a lo largo de este ensayo, el desinterés no es la causa principal de la poca participación de mujeres y tampoco lo es la falta de leyes que obligue a que las mujeres ocupen dichos espacios, sino la cultura de evasión de dichas leyes, consecuencia del modelo patriarcal bajo el que vivimos. Para cambiar esto se debe deconstruir la cultura machista que existe en el país, desarticular los roles de género que tenemos asignados y crear estereotipos más diversos e inclusivos, apoyarse de la perspectiva de género no sólo en el ámbito político, sino en cualquier ámbito de la vida. Después de esto, la paridad de género deberá transitar de la representación descriptiva a la representación sustantiva. Avanzar de una cuota o una cifra, y llegar a lo que verdaderamente hace un cambio, hacer que el poder equitativo encontrado en la participación inclusiva permita que toda la comunidad se sienta representada.